

En esta Suavidad y sus herencias de que pue
 resultan graves y incombenientes; y combinena
 el amo sevilla se entre esta por los de l
 Consejo se acordó dar esta ma Carta
 Por la qual mandamos que luego que la Re
 no permitais ni en lugar que se entre a
 para Grano en esta ciudad y su Suavidad
 por persona alguna con ningún pretexto
 los que fueren compradores para nuestros
 Precios con Ordenes de nuestra Real
 sona los que es queremos lo hagan sin que se
 pueda quemarse por lo que Combure su ma
 tencion a uno fin dadas las Ordenes y Provi
 que os pareciere Combeniente que a n
 nuestra Voluntad; De lo qua Mandamos
 dar y dimos esta ma Carta sellada con m

